



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.11.002327.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre del 2010, que contiene el aumento y la disminución de capital simultáneos y la reforma de estatutos de INDUSTRIAL DE GASEOSAS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2258 de 30 de mayo del 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0300 de 11 de mayo del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 600.000,00 a USD \$ 3'563.010,00; la disminución simultánea de capital de USD \$ 3'563.010,00 a USD \$ 2'963.010,00; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA. antes denominada INDUSTRIAS COMPLEMENTARIA CIA. LTDA.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2802  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año  
Quito, a 2011-08-23

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



*Dr. Rubén Enrique Aguirre López*

 REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO